

Lanbide contrató a 86 orientadores dos días antes de convertirse en organismo autónomo

Administrator-k idatzia

Asteazkena, 2012(e)ko otsaila(r)en 08-(e)an 10:14etan -

Euskaratzeko lanean ari gara.

Noticia publicada en Diario Noticias de Gipuzkoa sección Economía , el miércoles día 8 de Febrero de 2012.

Lanbide contrató a 86

orientadores dos días antes de

convertirse en organismo

autónomo

LOS CONTRATOS SE REALIZARON CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY QUE LO REGULA

Lanbide reconoce que en noviembre incorporó a dos orientadores y, en diciembre, a otros dos más

CARLOS ETXEBERRI - Miércoles, 8 de Febrero de 2012 - Actualizado a las 05:26h

Lanbide contrató a 86 orientadores dos días antes de convertirse en organismo autónomo

Administrator-k idatzia

Asteazkena, 2012(e)ko otsaila(r)en 08-(e)an 10:14etan -

DONOSTIA. El Servicio Vasco de Empleo, Lanbide, contrató a 86 orientadores dos días antes de la entrada en vigor, el pasado día 3 de noviembre, de la ley aprobada por el Parlamento Vasco el 13 de octubre, en la que al margen de cambiar su estatus de ente privado de derecho público por organismo autónomo, regula su actividad y establece que el procedimiento de acceso de personal deberá ser el mismo que para el resto de los empleados públicos de la CAV; es decir, garantizando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

La incorporación de este personal en los días previos a la entrada en vigor de la ley de Lanbide era conocido por los trabajadores del Servicio Vasco de Empleo, según ha podido saber NOTICIAS DE GIPUZKOA, en fuentes del sindicato ELA.

Los otros cuatro orientadores restantes, hasta completar la cifra de 90, fueron contratados, en concreto, dos en el mes de noviembre y otros dos en diciembre, después de su conversión en organismo autónomo, según reconoce el propio Lanbide en una nota de prensa hecha pública ayer en la que rechaza la información publicada por este periódico.

En el comunicado, Lanbide niega "categóricamente que exista cualquier ilegalidad en la contratación de orientadores" y amenaza con la adopción de medidas legales "contra quien acuse sin fundamento sobre supuestas irregularidades en la contratación de personal realizada por este organismo autónomo".

Según la documentación a la que ha tenido acceso este periódico, la propia consejera de Empleo y Asuntos Sociales, Gemma Zabaleta, en respuesta a una pregunta formulada por la parlamentaria del PNV Ana Otadui, señala que "desde el 31 de octubre hasta el 30 de noviembre" Lanbide contrató un total de 88 orientadores recurriendo a su propia bolsa de trabajo, cuando el propio Servicio Vasco de Empleo reconoce en la nota de prensa hecha pública ayer que, en noviembre, hubo solo dos incorporaciones.

Esto quiere decir, a tenor de los datos proporcionados tanto por el departamento de Empleo el pasado 16 de diciembre, como los dados a conocer ayer por Lanbide, que, al parecer, el lunes 31 de octubre se realizaron las 86 contrataciones nuevas de orientadores, a pesar de que la ley 3/2011 de 13 de octubre sobre Lanbide-Servicio Vasco de Empleo iba a entrar en vigor el 3 de noviembre.

Lanbide contrató a 86 orientadores dos días antes de convertirse en organismo autónomo

Administrator-k idatzia

Asteazkena, 2012(e)ko otsaila(r)en 08-(e)an 10:14etan -

No solamente puede haber una vulneración de la ley que regula la actividad de Lanbide, sino que tampoco se ha tenido en cuenta la proposición no de ley que con carácter urgente aprobó el Parlamento Vasco para ceñir mucho más el ámbito de actuación en las contrataciones del Servicio Vasco de Empleo a los procedimientos utilizados por el Gobierno Vasco y los organismos autónomos en la selección de personal.

El propio PP, socio de Patxi López, incluyó una enmienda de adición en la que, no contento con esos principios, establece para evitar dudas que "en el caso de que sea estrictamente necesario efectuar una selección de personal, con anterioridad a la entrada en vigor de la ley que establezca el carácter de organismo administrativo de Lanbide, dicha selección tenga un carácter temporal".

El artículo 12.2 de la ley sobre Lanbide señala que el procedimiento de acceso al personal de Lanbide "será el mismo que se aplique al resto de los empleados públicos de la CAV y garantizará los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad".

En la nota de prensa de Lanbide, el Servicio Vasco de Empleo reconoce implícitamente que las contrataciones directas de orientadores no pueden realizarse en su carácter de organismo autónomo, al señalar que "la condición de ente público de derecho privado permitía esas contrataciones".

Asimismo, Lanbide reconoce la creación *ad hoc* de una bolsa de empleo de orientadores y que no se haya procedido a la realización de un proceso selectivo dirigido a ese colectivo. Para acceder a esa bolsa se requería la posesión de titulación superior y la acreditación de tres años de experiencia, de forma que decae la salvaguarda de los principios de igualdad y capacidad.